



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

15204

Procedimiento ordinario 1244/2013

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento ORDINARIO 1244 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a PATRICIA OFFERRAL MARTINEZ contra SERVEIS ESPECIALS DE LLEVANT SL sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que DESESTIMANDO la demanda formulada seguido a instancias del sindicato USO-Illes Balears, representado por el Letrado D. Carles Juanes Sitjar, en interés de su afiliada D^a. PATRICIA OFFERRALL MARTÍNEZ, contra SERVEIS ESPECIALS DE LLEVANT, S.L., debo absolver y absuelvo a SERVEIS ESPECIALS DE LLEVANT, S.L. de las pretensiones deducidas en su contra en el presente procedimiento. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVEIS ESPECIALS DE LLEVANT S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a seis de Octubre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

